MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.424 /

TEMUCO, 10 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.584 de fecha 20 de Septiembre de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Ximena Andrea Mercado Catriñir.

2.- Facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que el decreto Alcaldicio Nº 3.584 de fecha 20 de septiembre de 2012 de Doña Ximena Mercado Catriñir, señala como monto de honorarios la suma de $ 369.295

2.-El Ordinario Nº 1635 de fecha 15 de noviembre de 2012 del Director Regional Fosis, señala observaciones respecto del Contrato a Honorarios, indicando que el monto corresponde a $ 369.289.

DECRETO:

1.- Modifíquese el monto de los honorarios en el contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Ximena Mercado Catriñir, Cédula de Identidad Nº correspondiente al ítem 214.05.06.002.001, Programa Puente, señalando que los honorarios dispuestos por el Fosis, corresponden a un monto de $ 369.289.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECTOR JURIDICO

RSR/0BW
Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Abastecimiento

J37708